

30 de Junio de 1989.-

Sr. Intendente Municipal

Dr. Alberto F. Arbizu

S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. , con el objeto de comunicarle que fue sancionada la siguiente:

ORDENANZA 16ff

ARTICULO 1º: Cédese a la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "UNIONE E BENEVOLENZA", una fracción de terreno en el Cementerio local para erigir un monolito en memoria de los socios fallecidos de esa Entidad, designado como Terreno N°14. Letra J, Sección VII, por el término de 99 años.

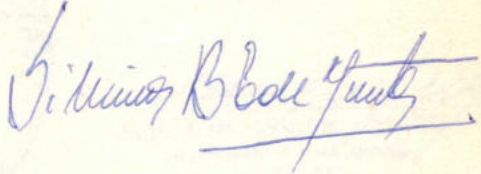
ARTICULO 2º: Comuníquese, a los interesados, a quien corresponda, publiquese y dése al Registro Oficial del Municipio.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publiquese, archívese.

Saluda a Ud. atte.-


ANALÍA RODRÍGUEZ
SECRETARIA H. C. M.
MONTE




SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO
PRESIDENTE
H.C.D.